

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

APRUEBA ACTA, ASIGNA, RENUEVA,
RECHAZA, RESUELVE SOLICITUDES DE
ESTADOS DE EXCEPCIÓN PROGRAMA
ESPECIAL DE BECAS ARTÍCULO 56° LEY N°
18.681, SEGÚN INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3 4 3

Viña del Mar, 21 JUL 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Artículo 56° de la Ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal; en el Decreto N° 68 de 1988, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Programa Especial de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 416 de 4 de febrero del 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N173/234 de fecha 13 de junio 2019 de JUNAEB, que nombra a doña María Loreto Sotomayor Cuitiño como Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Valparaíso; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Especial de Becas Artículo 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial;

2.- Que, el Artículo 56° de la Ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal, crea un Programa Especial de Becas destinado a estudiantes de escasos recursos, que cumplan con determinados requisitos de asignación;

3.- Que, a su vez, el Decreto N° 68 de 1988 del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Programa Especial de Becas destinado a estudiantes de escasos recursos, entrega la administración del Programa a JUNAEB, conforme lo establecido en su artículo 1°: *“La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, administrará un programa de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, residentes en los territorios determinados en el artículo siguiente, para contribuir a que continúen estudios en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, de Educación Superior, de Enseñanza Media Técnico-Profesional, de Educación Especial Diferencial, como también en Institutos y Centros Formadores de Personal de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, siempre y cuando en las localidades de residencia de los alumnos no existan los niveles, modalidades y especialidades educacionales mencionadas.”*;

4.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 238, Glosa N° 05, contempla un total de M\$ 4.040.509 destinados a financiar el Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial;

5.- Que, mediante la circular N° 07 de fecha 31 de enero 2020 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.238. Glosas N° 01 y 05;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 05 cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 269 cupos para estudiantes de Educación Superior, correspondientes al Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial;

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero 2020;

8.- Que, de acuerdo a las normas previamente señaladas, se llevó a cabo el proceso de asignación de la Beca Integración Territorial para este año 2020. Este proceso considera, en primer lugar, determinar respecto de las solicitudes de renovación de la Beca si procede o no la renovación de ésta, para así, en atención a los cupos disponibles para nuevas asignaciones, resolver las solicitudes de postulación al beneficio. Cabe agregar que, en el marco del análisis de las solicitudes de renovación de la Beca, se incluye lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional, que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, en su Título 5. *"Actores, funciones y responsabilidades"* Subtítulo 5.1.5. *"Directores Regionales"*, establece entre sus funciones la siguiente: *"c. Presidir los Consejos, Comisiones, y Comités regionales, según corresponda, que intervienen en los procesos de asignación y renovación de aquellos beneficios que se ejecutan a nivel regional. Para efectos de llevar a cabo esta función, el Director Regional podrá designar a un funcionario para que actúe en su representación"*;

10.- Que, por su parte, el Subtítulo 5.2.5. *"Comité Regional de Programa Especial de Becas Art. 56° Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial"*, señala: *"De conformidad al Decreto N° 68 de 1988 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Programa Especial de Becas destinado a estudiantes de escasos recursos, en las regiones de Valparaíso, Los Lagos, Aysén y General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y Antártica Chilena, existirá una Comisión Regional otorgante. A continuación, se señala su integración y funciones."*

La comisión otorgante estará integrada por:

- *Un representante del Presidente de la República;*
- *Un representante del Intendente Regional;*
- *Director/a Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.*

El Comité Regional tendrá como principales funciones las siguientes:

- 1. Analizar los antecedentes de los estudiantes postulantes y renovantes, con la finalidad de proponer la aprobación o rechazo de su solicitud de asignación.*
- 2. Respecto de estudiantes renovantes, y en el caso de verificarse que alguno de ellos ha reprobado una o más asignaturas, se ponderarán los antecedentes que éste presente, referidos a su situación académica, socioeconómica y familiar y, por única vez, por acuerdo unánime, podrá la Comisión renovar el beneficio al estudiante.*
- 3. Proponer los postulantes preseleccionados para recibir la Beca.*
- 4. Proponer al Director Regional la determinación de rechazar o acoger las solicitudes de suspensión presentadas por los estudiantes, de manera fundada.*
- 5. Fijar los criterios a adoptar para determinar el monto en UTM a entregar por concepto de traslado.*
- 6. Aplicar los criterios de desempate, en el evento de que estudiantes obtengan igual puntaje, a raíz del análisis de su solicitud de asignación.*
- 7. Evaluar y resolver aquellas solicitudes ingresadas como casos especiales e ingresos preferentes.*
- 8. Proponer, en caso de ser necesarias, modificaciones a la normativa vigente que regula el Programa, con el propósito de mejorar su funcionamiento.*

Criterios de Funcionamiento:

- Esta comisión se conformará durante el proceso de renovación y postulación, y las veces que estime pertinente para asegurar el normal desarrollo de dichos procesos, teniendo especial consideración de los plazos fijados para estos procesos.*
- Cada sesión deberá contar con un acta de trabajo en que se registren los acuerdos adoptados. Dicha acta deberá ajustarse a los criterios y formalidades establecidos en el presente manual.*
- La constitución de la Comisión Regional deberá formalizarse mediante la dictación de acto administrativo emitido por la Dirección Regional, debiendo enviarse una copia de éste a la Dirección Nacional.”;*

11.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación del beneficio, esta Dirección Regional

viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, el acta de acuerdos del día 20 de julio 2020 de la Comisión Programa Especial de Becas Art. 56°, Ley N° 18.681, Beca Integración Territorial para el proceso 2020 en la cual se sustentan los estados aprobados mediante el presente documento.

12.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2020, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Unidad de Becas, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

13.- Que, han ingresado un total de 93 postulaciones a la beca; un total de 175 solicitudes de renovación del beneficio; dentro de los cuales en este proceso se considera 03 solicitud de estados de excepción, frente al cual, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Integración Territorial para este año 2020:
 - a. Procede rechazar la solicitud de postulación de 01 estudiante de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que no cumple con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Integración Territorial para este año 2020:
 - a. Procede asignar la Beca a 01 estudiante de Enseñanza Media, para el año 2020, como caso especial respecto del cual se ha acreditado que cumple con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede renovar la Beca a 11 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, 10 de ellos en calidad de caso especial; respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

- a. Procede rechazar la solicitud de renovación de 08 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, 03 de ellos como caso especial; respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción que contempla el Programa.
- a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 01 estudiante de Educación Superior para el año 2020, respecto del cual se rectifica estado según considerando a continuación.
- b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 02 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

14.- Que, a través de el presente acto administrativo se modifica y rectifica estado de la estudiante Ayelén Matamala Monardes, a quien en Resolución Exenta N° 251 del 19 de junio 2020, se rechaza solicitud de estado de excepción por error involuntario, toda vez que posteriormente se acredita que la estudiante cumple requisitos para aquello.

14.- Que, a su vez se modifica estado del estudiante Daniel Meza Roe cursado en Resolución Exenta N° 234 del 27 de mayo 2020, en la cual se rechaza solicitud en virtud de información proporcionada por la Unidad Operativa, la cual indica el estudiante no se trasladará a desarrollar estudios, sin embargo posteriormente solicita reconsiderar el estado, ya que el estudiante se traslada al sector continental a concretar estudios superiores. En relación a lo anterior y en virtud de que el estudiante cumple requisitos, a través de esta resolución exenta se beca al estudiante.

14.- Que, el Manual de Asignación y Administración de Beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

17.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en los considerandos precedentes está contenida en la parte resolutive de la presente resolución. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, Acta de acuerdos, de fecha 20 de julio 2020 que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Integración Territorial, a 01 estudiante de Educación Superior, para el año 2020, respecto del cual no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	01
		SUB TOTAL	01
	TOTAL GLOBAL		01

ARTÍCULO TERCERO.- RENUÉVESE, la Beca Integración Territorial a 12 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	0
		Estudiantes asignados como casos especiales.	01
		SUB TOTAL	01
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	01
		Estudiantes asignados como casos especiales.	10
		SUB TOTAL	11
	TOTAL GLOBAL		12

ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Integración Territorial de 08 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	08
		SUB TOTAL	08
	TOTAL GLOBAL		08

ARTÍCULO QUINTO.- MODIFÍQUESE Y RECTIFÍQUESE ESTADO Y POR CONSIGUIENTE SUSPÉNDASE, la Beca Integración Territorial a 01 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto del cual se ha acreditado que cumple con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	RES. EXENTA N° 251 DEL 19 DE JUNIO 2020 DICE	DEBE DECIR
					RECHAZO DE SOLICITUD DEL EE SUSPENSIÓN	ACEPTA EE SUSPENSIÓN ANUAL CAUSAL SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	MEDIA	Suspensión anual	
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Suspensión anual	01
		Suspensión 1° semestre	0
		Suspensión 2° semestre	
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		01

ARTÍCULO SEXTO.- RECHÁCESE, la solicitud de estado de excepción presentada por 02 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "SUSPENSIÓN"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.
		SUB TOTAL 0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.
		SUB TOTAL 02
	TOTAL GLOBAL 02	

ARTÍCULO SÉPTIMO.- MODIFÍQUESE ESTADO a becado, del estudiante a continuación, a quien según Res. Exenta N° 234 se rechazó solicitud.

RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
		DANIEL ANGEL	MEZA	ROE

ARTÍCULO OCTAVO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta proceso julio Beca de Integración Territorial, de fecha 20 de julio 2020.
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Integración Territorial para el año 2020."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Integración Territorial para el año 2020."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Integración Territorial para el año 2020."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2020."
- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2020."

ARTÍCULO NOVENO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:
09.09.03.24.01.238.GLOSA N° 06.

ARTÍCULO DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,



MARÍA LORETO SOTOMAYOR CUITIÑO
DIRECTORA REGIONAL VALPARAÍSO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MLSC/RFF/BTC/btc

Distribución:

- Oficina de partes DR (original)
- Unidad de Becas DR (digital)
- Oficina De partes DN (digital)

JUR N° 6255-2020/mav

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Integración territorial para el año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1			JOCELYNE ESTEFANÍA	HEREVERI	JARA	NO CUMPLE REQUISITO ACADÉMICO

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Integración Territorial para el año 2020.

EDUCACIÓN MEDIA						
2. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1			FERNANDO JAVIER	ARREDONDO	GONZÁLEZ	FACTOR SITUACIÓN LABORAL DEL GRUPO FAMILIAR, CRITERIO: PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL GRUPO FAMILIAR

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	
1			VANESA ALEJANDRA	SAN MARTÍN	SANHUEZA	

2. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1			MARÍA FÁTIMA	TUKI	PAKARATI	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
2			KATTERINE ELIZABETH	LÓPEZ	GONZÁLEZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SALUD DE FAMILIAR
3			ANTONIA CATALINA	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SALUD MENTAL
4			ÁMBAR VERENA	BEECHE	MALDONADO	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
5			EDGARDO ALEXIS	SANDOVAL	ESCOBAR	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
6			MELANIE FRANCISCA	RODRÍGUEZ	RIROROKO	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
7			DIEGO HOTU MATUA	PONCE	TUKI	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
8			GINA ANAÍS	LÓPEZ	DE RODT	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
9			HEIRAGI VAITEA	ALARCON	EDMUNDS	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
10			CRISTIAN DIEGO	JAIME	PAOA	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Integración Territorial para el año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1			GERSON MICAEL	RIQUELME	LEAL	NO CUMPLE REQUISITO ACADÉMICO PAC
2			CONSUELO BEATRIZ	MIRANDA	LEÓN	NO CUMPLE REQUISITO ACADÉMICO
3			CÉSAR IETU	QUEZADA	TUKI	NO CUMPLE REQUISITO ACADÉMICO

4		BRENDA HITI UIRA DEL CARMEN	LEYTON	TEPANO	NO CUMPLE CALIDAD DE ALUMNO REGULAR JUNIO
5		ELEAZAR RANGI ROA	TEPIHI	GONZALEZ	NO CUMPLE CALIDAD DE ALUMNO REGULAR/PRESENTAR ANTECEDENTES FALSOS

2. CASOS ESPECIALES RECHAZADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO CASO ESPECIAL
1			BRYAN MAHAKI	MANUHEUROROA	TEPANO	ANTECEDENTES NO SON VINCULANTES AL EXCESO DE DURACIÓN DEL BENEFICIO
2			LORENA ABAREIPUA	HIDALGO	PAKARATI	ANTECEDENTES NO SON VINCULANTES AL EXCESO DE DURACIÓN DEL BENEFICIO
3			ALEJANDRO ANDRÉS	ROJAS	ESPIC	ANTECEDENTES NO SON VINCULANTES AL EXCESO DE DURACIÓN DEL BENEFICIO

ANEXO N° 4: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			AYELEN MILLARAY	MATAMALA	MONARDES	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE	SIN CAR 2020

ANEXO N° 6: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO DEL EE
1			ROBERTO IGNACIO	VERA	RIROROKO	RECHAZO DE SOLICITUD DE EE/NO CUMPLE REQUISITO ACADÉMICO PARA LA SUSPENSIÓN
2			BÁRBARA BELÉN	MONTECINOS	LIENQUEO	RECHAZO DE SOLICITUD DE EE/NO CUMPLE REQUISITO ACADÉMICO PARA LA SUSPENSIÓN

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de _____
		Página: 1 de 7

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	20 de julio 2020		
Lugar	A través de correo electrónico		
Hora Inicio	09:30	Hora de Término	-
Motivo	Proceso julio Beca de Integración Territorial		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
María Loreto Sotomayor Cuitiño	
Edith Soiza Ruíz	
Jessica Díaz Salas	
Ricardo Fredes Fernández	
Bárbara Turconi Contreras	

3.- Temas Tratados

La presente acta se elabora mediante información enviada a los integrantes del Comité a través de correo electrónico, el día 20 de julio de 2020 a las 09:30 hrs, estrategia utilizada por el equipo para evitar reuniones presenciales y debido a que funcionarios se encuentran realizando teletrabajo producto de la contingencia sanitaria a partir del brote del virus covid 19.

En el correo electrónico se detalla la propuesta de sanciones del mes de julio, como así también el tratamiento de casos especiales. Se adjunta planilla con detalle de la asignación y solicitud de casos especiales.

"Estimadas Integrantes de Comité Beca de Integración Territorial:

Esperando estén muy bien junto a sus familias y cercanos, una vez más me contacto con ustedes mediante este medio por la imposibilidad de sesionar presencialmente, en virtud de la contingencia sanitaria que nos encontramos atravesando. Como Comité en lo que corresponde a la gestión de este mes, se solicita el pronunciamiento respecto a los casos especiales presentados, de los cuales si bien realizamos un avance en el mes de junio, en esta oportunidad los menciono nuevamente e incorporo tres casos más.

Lo relevante para analizar estos casos es que contamos con diferentes universos, los detallo a

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
	Depto./ Unidad de 	
ACTA DE REUNION/VISITA		Página: 2 de 7

continuación:

- **El primero de ellos, dice relación con estudiantes que se encuentran en incumplimiento del requisito académico con un porcentaje de aprobación curricular entre el 50 y el 99% y con apelaciones anteriores.** Este tratamiento según la sesión del mes de febrero, sería con formulario de apelación por nota y respaldo según causal de acogida presente en manual de procedimientos. Existe el factor situación académica del estudiante, criterio movilizaciones estudiantiles, la cual no solicita documento de respaldo. En virtud de lo acordado en comité de febrero el cual se basa en que Beca de Integración Territorial no es una beca de excelencia académica y en que las demás becas no realizan cuenta de apelaciones anteriores, en estos casos, el equipo técnico sugiere mantener la validación sólo con el formulario de solicitud que indique la causal. Estas situaciones tardaron en ser presentadas, ya que nos encontrábamos a la espera del pronunciamiento jurídico del tratamiento de estos casos, en virtud de que el Manual de Procedimientos inspirado en el decreto que rige la beca indicaba, que las apelaciones podían ser presentadas por única vez, finalmente dicha frase se elimina del manual, pero mantiene los casos como especial y es por eso que se exponen en este correo. **En esta situación se encuentran: 09 estudiantes en cumplimiento.**
- **El segundo, se trata de estudiantes que se encuentran en incumplimiento del requisito académico con un porcentaje de aprobación curricular inferior al 50% y que según sesión del mes de febrero, deberían acogerse a alguna causal del manual siempre con respaldo de aquella, en esta situación se encuentran: 02 estudiantes en cumplimiento, quienes presentan informe social por problemas económicos en el grupo familiar y situaciones de salud.**
- **El tercero, refiere a estudiantes que invoquen solicitud de caso especial por el incumplimiento de otro requisito, en esta situación se encuentran 04 estudiantes, 01 de ellos excede tramo registro social de hogares y fue expuesto en correo del mes pasado, los 3 restantes se tratan de estudiantes en incumplimiento de la duración máxima del beneficio. Respecto a éstos últimos, se les informó a las unidades operativas que los informes revisados por este equipo técnico, no cumplían con una vinculación de la causal y el retraso en los estudios, sin respuesta al respecto. Se adjuntan los informes en todos los casos y el correo electrónico que informa la situación a las Unidades Operativas.**

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA DOMICILIO FAMILIAR	CARRERA DE ESTUDIOS	SANCIÓN JUNIO	OBS JUNIO
1	MARÍA FÁTIMA	TUKI	PAKARATI	ISLA DE PASCUA	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISIÓN	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 1 AP ANTERIOR 2DO SEM 2019/PAC 80%/CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
2	MELANIE FRANCISCA	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	ISLA DE PASCUA	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISIÓN	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 1 AP ANTERIOR 2DO SEM 2019/PAC 71%/CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
3	HEIRAGI VAITEA	ALARCON	ALARCON	ISLA DE PASCUA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISIÓN	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 1 AP ANTERIOR 2DO SEM 2019/PAC 85%/CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
4	GINA ANAÍS	LÓPEZ	LÓPEZ	JUAN FERNÁNDEZ	GEOGRAFÍA	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISIÓN	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 1 AP ANTERIOR SEGUNDO SEMESTRE 2019/ PAC 75%/ CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE

	REGISTRO		DIRECCION REGIONAL DE
			DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA		Depto./ Unidad de
Página: 3 de 7			

5	EDGARDO ALEXIS	SANDOVAL	SANDOVAL	ISLA DE PASCUA	TECNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISION	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 2 AP ANTERIORES 1ER Y 2DO SEM 2019/PAC 60%/CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
6	CRISTIAN DIEGO	JAIME	JAIME	ISLA DE PASCUA	INGENIERIA FORESTAL	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISION	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 1 AP ANTERIOR 2DO SEMESTRE 2019/PAC 83%/CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
7	BRENDA HITT UIRA DEL CARMEN	LEYTON	LEYTON	ISLA DE PASCUA	SERVICIOS AEROCOMERCIALES Y TRANSPORTES TURISTICOS	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISION	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 1 AP ANTERIOR 2DO SEM 2019/PAC 85%/CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
8	DIEGO HOTU MATUA	PONCE	TUKI	ISLA DE PASCUA	INGENIERIA COMERCIAL	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISION	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 2 AP ANTERIORES 1ER Y 2DO SEM 2019/PAC 50%/CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
9	ÁMBAR VERENA	BEECHE	BEECHE	JUAN FERNÁNDEZ	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISION	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 2 AP ANTERIORES 1ER Y 2DO SEM 2019/PAC 50%/CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
10	KATTERINE ELIZABETH	LÓPEZ	LÓPEZ	JUAN FERNÁNDEZ	INGENIERIA AMBIENTAL	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISION	CASO ESPECIAL POR AVANCE CURRICULAR 2DO SEMESTRE 2019 DEL 0%, REPRUEBA RAMO DE TESIS- PRESENTA DOS CRITERIOS DE APELACIÓN PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SALUD DE FAMILIAR RESPALDA CON INFORME SOCIAL Y CERTIFICADO DE SALUD SOBRINA, DE QUIÉN LA ESTUDIANTE SE HACE CARGO EN EL CONTINENTE/SIN APELACIONES ANTERIORES
11	ANTONIA CATALINA	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	JUAN FERNÁNDEZ	KINESIOLOGIA	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISION	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 1 AP ANTERIOR 2DO SEM 2019 Y AVANCE CURRICULAR DEL 33% /CAUSAL PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SALUD MENTAL PRESENTA INFORME SOCIAL Y CERTIFICADO DE SALUD
12	FERNANDO JAVIER	ARREDONDO	GONZÁLEZ	JUAN FERNÁNDEZ	EDUCACIÓN ESPECIAL	CASO ESPECIAL PARA COMISION POR EXCEDER TRAMO RSH	ESTUDIANTE EDUCACIÓN ESPECIAL PADECE CEGUERA Y AUTISMO- CRITERIO PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR DEL ESTUDIANTE-ESTUDIANTE VIVE CON ABUELA EN PERÍODO ACADÉMICO EN CONTINENTE-INFORME INDICA ES PENSIONADA Y PADECE ENFERMEDADES-SE SOLVENTAN CON INGRESO DE LA MADRE EN COMUNA DE JUAN FERNÁNDEZ- GRUPO FAMILIAR DE 4 INTEGRANTES PRESENTA INFORME SOCIAL
13	ALEJANDRO ANDRÉS	ROJAS	ROJAS	JUAN FERNÁNDEZ	COMERCIO EXTERIOR	CASO ESPECIAL PARA COMISION POR DUR_MÁX	AÑO DE INGRESO CARRERA PROFESIONAL 2016- CAMBIA A CARRERA TÉCNICA DE 5 SEMESTRES 2019 LO QUE AFECTA EN EL PERÍODO DE OTORGAMIENTO DE LA BECA AL REDUCIRSE LA CANTIDAD DE SEMESTRES DE LA NUEVA CARRERA Y HABER CONTADO CON EL BENEFICIO DESDE EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR/2019-2DO SEM CUMPLE CON 100% PAC/CAUSAL POR LA QUE APELA. FACTOR SITUACIÓN LABORAL DEL GRUPO FAMILIAR, CRITERIO: PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL GRUPO FAMILIAR- PRESENTA INFORME SOCIAL- NO VINCULA ESTA SITUACIÓN CON EL CAMBIO DE CARRERA NI SUSTENTA EL EXCEDER LA DURACIÓN MÁXIMA DEL BENEFICIO
14	LORENA ABAREIPUA	HIDALGO	PAKARATI	Isla de Pascua	MEDICINA VETERINARIA	CASO ESPECIAL PARA COMISION POR DUR_MÁX Y AP NOTA	1 AP ANTERIOR 2DO SEM 2019/80% PAC/AÑO DE INGRESO 2013/CUMPLE DUR_MÁX 2019, 2 INCLUSIVE (EL BENEFICIO OTORGÓ 2 AÑOS ADICIONALES)/CAUSAL PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR/ADJUNTA INFORME QUE INDICA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL AFECTADA POR LAS REPERCUSIONES EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN VIRTUD DE LA CRISIS SANITARIA-NO VINCULA LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS CON EL RETRASO EN LOS ESTUDIOS

Si bien aún no tenemos instrucción desde Dirección Nacional, respecto a la asignación de estos casos para este proceso, es importante que avancemos en la sanción para estar preparados al cierre del beneficio este primer semestre.

Se adjunta archivo con casos evaluados para este mes y que cierran el proceso de la beca para el primer semestre el día de mañana martes 21.

Como es acordado en cada sesión, agradecemos la facultad que entregan al equipo técnico para

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____
		DIRECCION NACIONAL
	Depto./ Unidad de _____ _____ Página: 4 de 7	
ACTA DE REUNION/VISITA		

resolver los casos de los estudiantes en virtud de la normativa vigente y poder mantener la continuidad del beneficio de manera oportuna.

Finalmente, solicitamos su pronunciamiento respecto a lo aquí expuesto y ponemos a disposición nuestros teléfonos en la eventualidad que requieran revisar algún caso en específico o por alguna consulta que requiera ser resuelta de forma más directa.”

Es importante mencionar que, por error involuntario, en la tabla resumen de individualización de casos, no se incorpora al estudiante Bryan Manuheurora, el cual sí es descrito más arriba en el mismo correo y del cual se adjunta informe social y cuyo detalle es contenido en el archivo de resumen adjunto en el mismo correo. Se adjunta la tabla que se incluye en archivo.

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	COMUNA DOMICILIO FAMILIAR	CARRERA DE ESTUDIOS	SANCION JUNIO	OBS JUNIO
1	MARÍA FÁTIMA	TUKI	PAKARATI	ISLA DE PASCUA	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISIÓN	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 1 AP ANTERIOR 2DO SEM 2019/PAC 80%/CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
2	MELANIE FRANCISCA	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	ISLA DE PASCUA	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISIÓN	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 1 AP ANTERIOR 2DO SEM 2019/PAC 71%/CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
3	HEIRAGI VAITEA	ALARCON	ALARCON	ISLA DE PASCUA	TECNICO EN ENFERMERIA	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISIÓN	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 1 AP ANTERIOR 2DO SEM 2019/PAC 85%/CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
4	GINA ANAÍS	LÓPEZ	LÓPEZ	JUAN FERNÁNDEZ	GEOGRAFIA	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISIÓN	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 1 AP ANTERIOR SEGUNDO SEMESTRE 2019/ PAC 75%/ CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
5	EDGARDO ALEXIS	SANDOVAL	SANDOVAL	ISLA DE PASCUA	TECNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISIÓN	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 2 AP ANTERIORES 1ER Y 2DO SEM 2019/PAC 60%/CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
6	CRISTIAN DIEGO	JAIME	JAIME	ISLA DE PASCUA	INGENIERIA FORESTAL	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISIÓN	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 1 AP ANTERIOR 2DO SEMESTRE 2019/ PAC 83%/CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
7	BRENDA HITI UIRA DEL CARMEN	LEYTON	LEYTON	ISLA DE PASCUA	SERVICIOS AEROCOMERCIALES Y TRANSPORTES TURISTICOS	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISIÓN	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 1 AP ANTERIOR 2DO SEM 2019/PAC 85%/CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
8	DIEGO HOTU MATUA	PONCE	TUKI	ISLA DE PASCUA	INGENIERÍA COMERCIAL	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISIÓN	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 2 AP ANTERIORES 1ER Y 2DO SEM 2019/PAC 50%/CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
9	ÁMBAR VERENA	BEECHE	BEECHE	JUAN FERNÁNDEZ	TÉCNICO EN ENFERMERIA	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISIÓN	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 2 AP ANTERIORES 1ER Y 2DO SEM 2019/PAC 50%/CRITERIO SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
10	KATTERINE ELIZABETH	LÓPEZ	LÓPEZ	JUAN FERNÁNDEZ	INGENIERIA AMBIENTAL	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISIÓN	CASO ESPECIAL POR AVANCE CURRICULAR 2DO SEMESTRE 2019 DEL 0%, REPRUEBA RAMO DE TESIS- PRESENTA DOS CRITERIOS DE APELACIÓN PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SALUD DE FAMILIAR RESPALDA CON INFORME SOCIAL Y CERTIFICADO DE SALUD SOBRINA, DE QUIÉN LA ESTUDIANTE SE HACE CARGO EN EL CONTINENTE/SIN APELACIONES ANTERIORES
11	ANTONIA CATALINA	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	JUAN FERNÁNDEZ	KINESIOLOGIA	CASO ESPECIAL APELANTE NOTA PARA COMISIÓN	CASO ESPECIAL POR CONTAR CON 1 AP ANTERIOR 2DO SEM 2019 Y AVANCE CURRICULAR DEL 33% /CAUSAL PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SALUD MENTAL PRESENTA INFORME SOCIAL Y CERTIFICADO DE SALUD

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
	Depto./ Unidad de _____	
ACTA DE REUNION/VISITA		Página: 5 de 7

12	FERNANDO JAVIER	ARREDONDO	GONZÁLEZ	JUAN FERNÁNDEZ	EDUCACIÓN ESPECIAL	CASO ESPECIAL PARA COMISIÓN POR EXCEDER TRAMO RSH	ESTUDIANTE EDUCACIÓN ESPECIAL PADECE CEGUERA Y AUTISMO- CRITERIO PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR DEL ESTUDIANTE-ESTUDIANTE VIVE CON ABUELA EN PERÍODO ACADÉMICO EN CONTINENTE-INFORME INDICA ES PENSIONADA Y PADECE ENFERMEDADES-SE SOLVENTAN CON INGRESO DE LA MADRE EN COMUNA DE JUAN FERNÁNDEZ- GRUPO FAMILIAR DE 4 INTEGRANTES PRESENTA INFORME SOCIAL
13	ALEJANDRO ANDRÉS	ROJAS	ROJAS	JUAN FERNÁNDEZ	COMERCIO EXTERIOR	CASO ESPECIAL PARA COMISIÓN POR DUR_MÁX	AÑO DE INGRESO CARRERA PROFESIONAL 2016- CAMBIA A CARRERA TÉCNICA DE 5 SEMESTRES 2019 LO QUE AFECTA EN EL PERÍODO DE OTORGAMIENTO DE LA BECA AL REDUCIRSE LA CANTIDAD DE SEMESTRES DE LA NUEVA CARRERA Y HABER CONTADO CON EL BENEFICIO DESDE EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR/2019-2DO SEM CUMPLE CON 100% PAC/CAUSAL POR LA QUE APELA FACTOR SITUACIÓN LABORAL DEL GRUPO FAMILIAR, CRITERIO: PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL GRUPO FAMILIAR- FAMILIA MONOPARENTAL MADRE AUXILIAR DE PÁRVULOS ÚNICO INGRESO FAMILIAR PRESENTA INFORME SOCIAL- NO VINCULA ESTA SITUACIÓN CON EL CAMBIO DE CARRERA NI SUSTENTA EL EXCEDER LA DURACIÓN MÁXIMA DEL BENEFICIO
14	LORENA ABAREIPUA	HIDALGO	PAKARATI	Isla de Pascua	MEDICINA VETERINARIA	CASO ESPECIAL PARA COMISIÓN POR DUR_MÁX Y AP NOTA	1 AP ANTERIOR 2DO SEM 2019/80% PAC/AÑO DE INGRESO 2013/CUMPLE DUR_MÁX 2019,2 INCLUSIVE (EL BENEFICIO OTORGÓ 2 AÑOS ADICIONALES)/CAUSAL PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR/ADJUNTA INFORME QUE INDICA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL AFECTADA POR LAS REPERCUSIONES EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN VIRTUD DE LA CRISIS SANITARIA-NO VINCULA LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS CON EL RETRASO EN LOS ESTUDIOS
15	BRYAN MAHAKI	MANUHEUROROA	TEPANO	Isla de Pascua	INGENIERO EN MARINA MERCANTE	CASO ESPECIAL PARA COMISIÓN POR DUR_MÁX Y AP NOTA	SIN AP ANTERIORES/ 80% PAC/AÑO DE INGRESO 2015 CARRERA 8 SEM(EL BENEFICIO OTORGÓ 1 AÑO ADICIONAL)/CUMPLE DUR_MÁX 2019,2 INCLUSIVE/CAUSAL PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR/ADJUNTA INFORME QUE INDICA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL AFECTADA POR LAS REPERCUSIONES EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN VIRTUD DE LA CRISIS SANITARIA-NO VINCULA LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS CON EL RETRASO EN LOS ESTUDIOS

En virtud de esta última tabla, el equipo técnico acuerda, según lo informado al Comité lo siguiente:

- Se validan como caso especial los primeros 12 casos, los cuales se encuentran en cumplimiento para aquello.
- Se rechazan como caso especial los 03 últimos casos con solicitud por incumplimiento de requisito duración máxima, ya que no existe vinculación entre el retraso en los estudios con lo expuesto en el informe y a pesar de que se informa a la Unidad Operativa respecto a la situación, no se reciben mayores antecedentes para enriquecer los argumentos de la solicitud.

El detalle del archivo adjunto es el siguiente:

Becar postulante

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	SANCIÓN JULIO	OBS JULIO
DANIEL ANGEL	MEZA	ROE	BECA/RECTIFICAR ESTADO	U OP SOLICITA EVALUAR CASO YA QUE A PESAR DE REPORTAR QUE EL ESTUDIANTE NO SE TRASLADARÍA AL CONTINENTE, ÉSTE SE TRASLADO A CURSAR ESTUDIOS SUPERIORES/CAR POR BBDD/CUMPLE NOTA 5,8/CUMPLE RESIDENCIA

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de _____
		Página: 6 de 7

Rechazo postulante

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	SANCIÓN JULIO	OBS JULIO
JOCELYNE ESTEFANÍA	HEREVERI	JARA	RECHAZO DE SOLICITUD	NO CUMPLE PAC ÚLTIMO AÑO ACADÉMICO CURSADO 2018, REALIZÓ RETIRO SEGUNDO SEMESTRE SIN REALIZAR TRÁMITE DE SUSPENSIÓN DE SU BECA

Becar renovante

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	SANCIÓN JULIO
VANESA ALEJANDRA	SAN MARTÍN	SANHUEZA	RENOVANTE BECAR

Rechazo renovantes

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	SANCIÓN JULIO	OBS JULIO
CÉSAR IETU	QUEZADA	TUKI	RECHAZO DE SOLICITUD	RECHAZO DE SOLICITUD DEL EE NO CUMPLE REQUISITO ACADÉMICO PAC 0%/NO SE PRESENTA COMO CASO ESPECIAL DESDE UNIDAD OPERATIVA/1 AP ANTERIOR 2DO SEM 2019/CUMPLE CAR/PAC 0%/DEBE PRESENTAR COMO CASO ESPECIAL/SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
CONSUELO BEATRIZ	MIRANDA	LEÓN	RECHAZO DE SOLICITUD	NO CUMPLE REQUISITO ACADÉMICO/NO CUMPLE REQUISITO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES DENTRO DEL PLAZO/PAC 0% ENVÍA DOC IES
ELEAZAR RANGI ROA	TEPIHI	GONZALEZ	RECHAZO DE SOLICITUD	NO CUMPLE CALIDAD DE ALUMNO REGULAR/PRESENTAR ANTECEDENTES FALSOS/EL ESTUDIANTE PRESENTA CAR QUE DISPONIBLE EN AULA VIRTUAL POR ERROR/CASO CON RESPUESTA FORMAL DESDE IES/ENCARGADO DE UNIDAD NOTIFICA AL ESTUDIANTE
ROBERTO IGNACIO	VERA	RIROROKO	RECHAZO DE SOLICITUD	RECHAZO DE SOLICITUD DE EE/NO CUMPLE REQUISITO ACADÉMICO PARA LA SUSPENSIÓN/PAC 25% NÓMINA IES/U OP NO PRESENTA COMO CASO ESPECIAL
BÁRBARA BELÉN	MONTECINOS	LIENQUEO	RECHAZO DE SOLICITUD	RECHAZO DE SOLICITUD DE EE/NO CUMPLE REQUISITO ACADÉMICO PARA LA SUSPENSIÓN/PAC 42% NÓMINA IES/U OP NO PRESENTA COMO CASO ESPECIAL
GERSON MICAEL	RIQUELME	LEAL	RECHAZO DE SOLICITUD	RECHAZO DE SOLICITUD DE EE NO CUMPLE REQUISITO ACADÉMICO PAC 0%/SE MODIFICA TRAMO PAC EN SISTEMA/U OP NO PRESENTA COMO CASO ESPECIAL/AÑO DE INGRESO 2013, SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2017, CUMPLE 2020, 1 INCLUSIVE/CAUSAL AP SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE/SIN AP ANTERIORES

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____
		DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de _____ _____ Página: 7 de 7

Renovante acepta suspensión

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	SANCIÓN JULIO	OBS JULIO
AYELEN MILLARAY	MATAMALA	MONARDES	RECTIFICAR ESTADO/ACEPTA SUSPENSIÓN ANUAL	NO APLICA PAC POR SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMSTRE 2019/ACEPTA SUSPENSIÓN ANUAL 2020/ESTUDIANTE CON RECHAZO DE EE EN PROCESO JUNIO/POSTERIORMENTE SE ACREDITA SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE NO APLICA PAC/CAUSAL SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE

Es importante mencionar que la base de inconsistencias desde Dirección Nacional, se recepciona el día lunes 20 de junio a las 16:43 hrs. Por lo cual la propuesta, presentada en archivo adjunto sufre algunas modificaciones, como es el caso de la estudiante Brenda Leyton, aceptada como caso especial, pero que no cuenta con matrícula unificada en el mes de junio, y a pesar de la gestión, no se recibe solicitud de suspensión por su parte, por lo cual su solicitud es rechazada.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Los detallados en el desarrollo del acta, respecto a asignación, rechazos, estados de excepción y casos especiales	Equipo técnico	Julio 2020

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre: Ricardo Fredes Fernández Cargo: Encargado Unidad de Becas	_____ Firma y timbre
---	-------------------------